
ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 de Rosario y en autos CANDIA GAMARRA RAUL OSMAR Y OTROS C/ PROVINCIA DE SANTA FE S/ DANOS Y PERJUICIOS 21-11601004-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: N 2094 Rosario 21.10.24: RESUELVO: Aprobar la planilla practicada a fs. 694 vta. en cuanto por derecho hubiere lugar la que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE C/80/100 (\$ 273.427.80). Insértese y hágase saber.- DRA. ANDREA G. CHAPARRO DRA. MARIANA SILVIA VARELA.

\$ 50 531537 Nov. 21 Nov. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario en los autos caratulados: GARALDI, GRACIELA MONICA s/EXTENSIÓN DE QUIEBRA; CUIJ 21-02881386-1/3, por auto N° 545 de fecha 30 de octubre de 2024 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 11 de diciembre de 2024 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 28 de febrero de 2025 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 22 de abril de 2025 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Asimismo, se hace saber que la Sindica designada en los presentes autos es la CPN María Laura Plenza, con domicilio en calle Córdoba 1452, P1 OF. E de esta ciudad con horario de atención de 09:00 a 18:00hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 182 LCQ. Lucas Menossi Secretario.

S/C 530862 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la

Décimo Tercera Nominación de Rosario en los autos caratulados: FORTI, SERGIO DARIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02959581-7, por decreto de fecha 14 de agosto de 2024 se ha ordenado: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la oficina, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a los acreedores intervinientes y al fallido (cf. Art. 219 LCQ). A la regulación de honorarios, oportunamente. Agréguese las constancias acompañadas ...y por auto N° 553 de fecha 5 de noviembre de 2024 se ha resuelto: 1) Regular los honorarios de la Sindica CPN Carina Andrea Ambrossi en la suma de \$ 1.307.685,74, a su letrada patrocinante Dra. Virginia Lina Gadea en la suma de \$ 560.436,74, a letrados del fallido Dres. Mariano Rubén Lucarelli y Guillermo Daniel Nencioni en la suma de \$ 800.623,92 en proporción de ley. 2) Tener por presentado informe final y proyecto de distribución. 3) Hacer saber a la Sindicatura que, como gasto concursal preferente, deberá abonarse el sellado fiscal contemplado en el art. 36 inc. 1) a) de la Ley Impositiva Anual. 4) Hágase conocer la presente y el proyecto de distribución final mediante edictos que se publicarán dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo prescripto en el último párrafo del art. 218 de la Ley 24.522. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante dos días, sin cargo conforme art. 182 LCQ. Lucas Menossi Secretario.

S/C 530864 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se cita y emplaza por el término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía, a DAVID ALVAREZ y/o a quienes detenten la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre la 1/6 el inmueble ubicado en calle BROWN 2073, entre las calles Moreno y Balcarce, de la ciudad de Rosario dentro de los autos PIEDRAFITA, SILVIA SUSANA Y OTROS c/ALVAREZ DAVID s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02961938-4. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de estos Tribunales. Rosario, 4 de noviembre de 2024. Dr. Javier Matías Chena, Secretario.

\$ 50 530916 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario en los autos caratulados: VILCHE, JOSE RUPERTO s/EXTENSIÓN DE QUIEBRA; CUIJ 21-02881386-1/2, por auto N° 544 de fecha 30 de octubre de 2024 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 11 de diciembre de 2024 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 28 de febrero de 2025 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 22 de abril de 2025 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Asimismo, se hace saber que la Sindica designada en los presentes autos es la CPN María Laura Plenza, con domicilio en calle Córdoba 1452, P1 OF. E de esta ciudad con horario de atención de 09:00 a 18:00hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 182 LCQ. Lucas Menossi Secretario.

S/C 530865 Nov. 21 Nov. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 2 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario- Santa Fe, en los autos caratulados GALARZA, GASTON ANIBAL s/QUIEBRA; CUIJ 21-02974388-3, ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 28/08/2024 Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO 1) concluir la quiebra de Gastón Aníbal Galarza - DNI 28.678.013, por ausencia de pasivo verificado, cesando los efectos propios de la quiebra que pesan sobre la fallida. 2) Imponer las costas del proceso a la deudora. 3) Regular los honorarios del Síndico CPN Diego E. Brancatto en la suma de dos millones dos mil setecientos diecisiete pesos con cincuenta y ocho centavos \$ 2.002.717,58, y al apoderado de la fallida, Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, en la suma de quinientos mil seiscientos setenta y nueve pesos con treinta y nueve centavos \$ 500.679,39. Notifíquese a cada titular. Vista a Caja Forense la que se realizará vía mail desde el Juzgado. 4 Publicar edictos por el término de dos días en el boletín oficial. 5) Previa reposición del sellado correspondiente al art. 35 inc. a y art. 36 inc. 6 a (LIA), y al art. 35 inc. a y art. 36 inc. 3 (LIA), oficiar haciéndose saber la presente a: Registro Nacional de Crédito Prendario, Prefectura Naval Argentina, Administración Provincial de Impuestos, Administración Federal de Ingresos Públicos, Municipalidad de Rosario, Servicio de Catastro e Información Territorial, Aeronáutica, Dirección Policía Nacional Federal, de Policía Migraciones, Gendarmería, Registro Público de Comercio, Registro de Procesos Universales, Mesa de Entradas Única y Correo Argentino y acredítese el diligenciamiento de los mismos. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz, (Juez), Dr. Arturo Audano, (Secretario).

S/C 530821 Nov. 21 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados DIGNANI MARÍA ASUNCIÓN c/BOTO ELBINA EMILIA s/EXCLUSIÓN DE HERENCIA; CUIJ 21-02879324-0, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de octubre de 2024; Téngase presente. Informando verbalmente la actuario en este acto que los herederos de Elbira Emilia Boto no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Luciano D. Juárez, (Juez); Dra. María José Casas, (Secretaria).

\$ 50 530921 Nov. 21 Nov. 25

Por así estar dispuesto en autos caratulados SCHNEIR, AARON s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO; 21-02976951-3, que se tramitan por ante el juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos que se publicarán por el término de dos días a la sentencia recaída en autos, la que en su parte resolutive dispone: RESUELVO: 1) Declarar a AARON SCHNEIR matrícula identificatoria N° 5.971.030 ausente con presunción de fallecimiento; 2) Fijar la fecha del presunto deceso el día 13 de enero de 1970. 3) Ordenar la inscripción de la presente en el Registro Civil, oficiándose a tales fines previa acreditación de los recaudos de ley; 4) Disponer la publicación de la sentencia por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, 5) De conformidad con lo dispuesto por el art. 12 inc. 2

a) de la Ley de Honorarios de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe 6767. regular los honorarios del Dr. BLANK GUSTAVO en la suma de \$ 506.682,30, equivalentes a 6 unidades jus, con más aportes de ley e I.V.A. En caso de corresponder. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en dos veces la tasa activa sumada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Conforme al criterio sentado por la Corte de esta provincia (Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Recurso de inconstitucionalidad, Expte. C.S.J. N° 578, año 2011, del 01/08/17, A y S T° 276 F° 294-), el monto regulado (deuda de valor) se actualizará conforme al valor del jus y rije hasta la firmeza de la regulación de honorarios. A partir de allí debe convertirse en deuda de dinero (art. 772 CCC.) a la que se le aplican intereses a dos veces la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. hasta la fecha de efectivo pago. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dr. MAURO R. BONATO, (JUEZ); Dra. MARIANELA MAULIÓN, (SECRETARIA).

\$ 50 530918 Nov. 21 Nov. 22

En autos DE BONIS GUILLERMO JOSE c/GARELLI DE UROZ ANGELA LUCIA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-12647846-9, de trámite ante el JUZG DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO N° 3, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 05 de Marzo de 2024. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario (art. 408 Ss. y cc. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o a la Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dra. ANA BELEN CURA, Secretaria; Dra. CECILIA A. CAMAÑO, Jueza. Dra. María Luz Mure.

\$ 50 530909 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, dentro de los autos DI VITO, DANIEL ANTONIO c/RICOTTA, ALVARO EZEQUIEL s/EJECUCION HIPOTECARIA; (CUIJ 21-02982298-8), se ha ordenado Citar por edictos, al deudor y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de U\$S 10.000, intereses y costas estimadas en U\$S 3.000, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Silvina Rubulotta Secretaria

\$ 250 530877 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello y Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta dentro de los autos caratulados INDUSTRIAS TAESCA SRL c/TUMINI, JUAN CARLOS s/DEMANDA EJECUTIVA; CUIJ N° 21-12616682-3, se ha ordenado notificar al actor Industrias Taesca S.R.L. el siguiente decreto que se transcribe: Rosario, 30 de octubre de 2024. De la caducidad acusada; traslado. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria); Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria).

\$ 50 530853 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. HUMBERTO DEPALMA (DNI 4.055.824), a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados CAMPOSTRINI, MARIA EUGENIA c/DE PALMA, CLAUDIA ROXANA Y OTS s/COBRO DE PESOS LABORAL; CUIJ 21-04104677-1. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 50 530882 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, en autos FERULLO, MARTIN JULIO c/AMOROSO, PEDRO JOSE s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; Expte. 21-02933436-3, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. Pedro José Amoroso (DNI 6.035.669) a comparecer a estar a derecho por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Dra. Marianela Godoy, (Secretaria).

\$ 50 530881 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, Secretaría de la Dra. Marianela Maulion; se hace saber que dentro de los autos caratulados: CASANOVA, CRISTIAN DAVID Y OTROS c/ZONING SRL s/JUICIOS ORDINARIOS; CUIJ N° 21-02929243-1, se ha resuelto condenar a ZONING S.R.L., a otorgar a favor de los Sres. Cristian David Casanova y a María Belén Pizzi, dentro del término de treinta (30) días de notificada la presente, la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en la localidad de Funes, Dto. Rosario (Provincia de Santa Fe), designado en el plano especial de subdivisión N° 693 del año 1963 con el N° 23 de la manzana 24 (Hoy 75); a inscripto al T° 279C F° 01608 N° 110299 del Registro General de Rosario. Dra. Maulion Secretaria.

\$ 50 530828 Nov. 21 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. UDI, VALERIA VANESA, DNI N° 32.803.691, lo

declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/UDI, VALERIA VANESA s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02965033-8): ROSARIO, 28/08/2024. ROSARIO, FECHA 28/08/2024, N° 326 y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos; mas el IVA correspondiente. II) Imponer las costas al vencido (Art. 251 CPCC) III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notificar la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz, (Juez); Dr. Arturo Audano, (Secretario).

\$ 50 530824 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juez de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar al demandado SIROLESSI LUIS (D.N.I. 06.120.434), por un día de la sentencia recaída en autos caratulados: LA SEGUNDA ART SA c/SIROLESSI, LUIS s/COBRO DE PESOS; (CUIJ N° 21-12631302-8), que en su parte pertinente reza: N° 525. ROSARIO, 29 de agosto de 2024 Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; FALLO: Haciendo lugar a la demanda incoada y condenando en consecuencia a LUIS SIROLESSI y/u ORBÍS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., a abonar a la actora la suma de \$ 151.249,43, reclamada en la demanda dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. A dicha suma, deberá adicionársele un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio mensual sumada que publica el Banco de Santa Fe S.A., desde las fechas en que se abonaron los importes reclamados y hasta el efectivo pago. 3) Imponiendo las costas del proceso a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.). 4) Se difiere la regulación de los honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto se practique la planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Arichuluaga, (Juez); Dr. Chena, (Secretario).

\$ 100 530870 Nov. 21 Nov. 25

La señora Jueza de Primera Instancia Ejecución Civil de Circuito de la 1ª Nom. de Rosario, hace saber al Sr. LIEBANO, JOSE LUIS, titular del DNI N° 25.211.540, que se le ha iniciado demanda de Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo. Asimismo, se lo cita y emplaza dentro del término de diez (10) días a comparecer a los fines del reconocimiento de la documental reservada en Secretaría, bajo apercibimiento de ley (art. 450 del CPCC). Autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO SA c/LIEBANO, JOSE LUIS s/MEDIDAS CAUTELARES Y PREPARATORIAS; CUIJ 21-02981434-9. Rosario, 31 de Octubre de 2024. DRa. Silvina Pereyra Secretaria.

\$ 50 530910 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario y en autos MARTINEZ, ROBERTO PEDRO c/MALDONADO DE THOMPSON, MARIA JOSEFA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02914669-9. Se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 13 de Septiembre de 2021. Agréguese el mandamiento diligenciado y el boleto de compra venta que se acompañan. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados. No habiendo comparecido la parte

demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada mediante publicación de edictos y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dra. MARIANELA MAULIÓN,

(Secretaria); Dr. MAURO R. BONATO, (Juez). 08 NOV 2024.

\$ 50 530957 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom. SEC.UNICA de Rosario, a cargo de la Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, Secretaria; Dra. VERONICA A. ACCINELLI, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/FLORES, DIEGO HEBER Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO; 21-02930933-4, en fecha 03/06/2024, se ha decretado lo siguiente: Agréguese las constancias acompañadas. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del Boletín Oficial la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 64 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuarla. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula, con indicación del monto. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Amplíese la cautelar oportunamente ordenada en fecha 01/10/20 (fs. 13) por la suma de \$ 377.023,40, en concepto de capital, intereses y costas futuras provisoriamente estimadas al efecto, la que deberá trabarse de la siguiente forma: a) En un 50% (es decir, la suma de \$ 188.511,7) sobre los haberes que percibe el codemandado Pablo Lucas Flores como dependiente de Rosario Dual SA; y b) El 50% restante sobre los haberes que percibe Diego Heber Flores como dependiente de la Municipalidad de Pérez; en ambos casos siempre que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a la orden de este Juzgado. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá reponer el sellado de ley. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el hall de Tribunales y Boletín Oficial. Dra. Verónica Accinelli, Secretaria.

\$ 82 530872 Nov. 21 Nov. 25

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/CORONEL, SOLEDAD LORENA s/Apremio; CUIJ N° 21-02905754-8. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 17ª Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: ROSARIO (18/6/2024) Tomo: 2024 Folio; Resolución: 350 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Soledad Lorena Coronel hasta tanto CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ARTE DE CURAR, se haga íntegro pago de la cantidad de \$ 230.504,71 con más los intereses indicados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 CPCC). 3) Honorarios oportunamente, firme la presente y practicada la planilla respectiva. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA AMALIA LANTERMO, (SECRETARIA); Dra. MARIA SILVIA BEDUINO, (JUEZA). Ma. Florencia Di Rienzo Secretaria Subr.

\$ 100 530838 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. SUSANA SILVINA GUEILER (Juez), secretaria de la Dra. PATRICIA BEADE, se notifica el decreto: Rosario, 25/09/2024; (Sisfe) Rosario, Atento lo solicitado y constancias dé autos. concédase en relación y con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra la resolución N° 743/2024, a sus efectos y previo cumplimiento de las formalidades de ley, elévense los presentes a la Excma. Cámara de Apelaciones. Fdo. Dra. PATRICIA ANDREA BEADE Sec. JUEZ EN SUPLENCIA. (Autos: SEGOVIA, ESTEBAN NAHUEL c/DELTA SALUD SA s/APREMIOS-CUESTIONES RELATIVAS HONORARIOS - 21-02974987-3). Dra. Melisa Lobay Prosecretaria.

\$ 50 531029 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Gueiler, Secretaría Dra. Patricia Beade, en los autos caratulados: OTERO, EDUARDO AUGUSTO Y OTROS c/BOURGES, ABEL RODOLFO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11879201-4, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de citar para que comparezcan a estar a derecho los herederos del Sr. Abel Rodolfo Bourges (DNI 8.578.174), dentro del término de tres días del vencimiento de la última publicación de edictos, bajo apercibimientos de designárseles defensor ad-hoc en caso de incomparecencia. Todo así ha sido ordenado mediante el decreto que se transcribe a continuación: ROSARIO, 29 de Octubre de 2024. Conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial, a los herederos de Abel Rodolfo Bourges. Asimismo notifíquese por cédula a los herederos en caso de conocer su domicilio. Fdo. Dra. Gueiler (Jueza) Dra. Beade (Secretaria). Dra. Melisa Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 531033 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, dentro de los autos caratulados RAMÍREZ, MARÍA BELÉN c/SUC. ARSENIO VERGES Y OTROS s/USUCAPIÓN; (CUIJ 21-02970056-4), se ha dispuesto declarar rebelde a los herederos de Susana Margarita Verges. A continuación se transcribe el decreto pertinente que así lo ordena: Rosario, 8 de noviembre de 2024. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 303 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informado verbalmente la actuaría que los herederos de Susana Margarita Verges no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Atento el desconocimiento del domicilio de Susana Margarita Verges, para sorteo de Defensor de Oficio, désignase audiencia de cualquier día y hora hábil. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Informado verbalmente la actuaría que María Teresa Verges no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Accinelli (Secretaria); Dra. Genesio, (Jueza). 11 NOV 2024.

\$ 50 531034 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados AHUMADA AQUILES s/SUMARIA INFORMACION; CUIJ 21-114304212-9, se ha dispuesto publicar edictos por un día al mes en el lapso de dos meses, de conformidad a lo establecido por el art. 700 C.C.C. lo siguiente. Decreto: Rosario, 9 de Octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Previo a resolver, oficiase al Registro General y al R.N.P.A. a fin de que informen si existen cautelares a nombre del solicitante, y a la UR II y al Registro Nacional de Reincidencias para que informen sobre sus antecedentes penales. Publíquense edictos por el término de ley (art. 70 C.C.C.) Comparezcan los testigos en cualquier día y hora hábil de Martes a Viernes. Una vez producidas las pruebas y cumplidas que fueren las exigencias dispuestas precedentemente, córrase vista a la Fiscalía, la que será diligenciada por el Tribunal. Fdo. Dra. Lorena A. González, (Secretaria). Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

\$ 50 530982 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición de la Jueza Dra. Susana Silvina Gueiler, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario se ha citada a toda persona interesada en ejercer su derecho de oposición a la solicitud de supresión de apellido paterno de NOVA SPOSITO, FEDERICO, DNI 56.165.108, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: NOYA, FEDERICO s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ 21-02984213-9. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL 1 (UNA) VEZ POR MES DURANTE 2 (DOS) MESES. La manda reza: Rosario, 05/08/2024. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, dése a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará según las normas del proceso Sumarísimo. Cítese y emplácese a Antonio Cristian Noya por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca, conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimiento de ley, y con expresa advertencia de que el silencio guardado será interpretado como una conformidad de lo solicitado por la actora. Certifíquense las copias acompañadas por secretaria. Atento la existencia de un menor, dese intervención al Defensor General. Córrase vista al Sr. Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante dos meses. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fechas de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Únanse por cuerda los presentes a los autos caratulados NOVA, CRISTIAN NICOLAS C/ NOVA, ANTONIO CRISTIAN S/OTRAS DILIGENCIAS 21-11405862-6.- Fdo: Dra. Susana Silvina Gueiler Jueza. - Dra. Patricia Beade Secretaria. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria. Rosario, 14 de Octubre de

2024.

\$ 50 529544 Nov. 21

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, en autos NESTERENO, ESTEBAN s/Ausencia Con Presunción De Fallecimiento, 21-02981151-9 se ha ordenado citar al ausente, Sr. ESTEBAN NESTERENO (DNI 3.745.453), una vez por mes, durante seis meses, de conformidad al decreto que así lo ordena: Rosario, 10 de mayo de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa en mérito al poder especial acompañado que deberá certificar, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. agréguese la boleta colegial y sellado acompañados. Certifíquese en cualquier día y hora hábil la documental acompañada. Téngase por promovida la presente acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de NESTERENO ESTEBAN a la cual se le imprimirá el trámite de juicio sumario (art. 692 del cpcc). Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 CCCN. Téngase presente lo manifestado. Dése intervención al Defensor General y al Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Marianela Maulion (Secretaria); Dr. Mauro R. Bonato (Juez). Publíquese una vez por mes por seis meses.

\$ 50 525412 Nov. 21

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado: citar al ausente MACIEL, AARON STEVIE IVAN DNI 44.994.947. El decreto que ordena el presente en su parte pertinente reza; Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto por el art. 88 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación: MACIEL, AARON STEVIE IVAN s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO; 21-02985352-2. Fdo. Dra. Marianela Maulion, SECRETARIA; Dr. Mauro R. Bonato, JUEZ. Rosario, 26 de Setiembre de 2024.

\$ 50 530954 Nov. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de Rosario a cargo del Dr. Luciano D. Carbajo, Secretaria del Dr. Sergio A González y en autos PEREYRA, MARÍA GABRIELA Y OTROS c/EMPRESA PROVINCIAL ENERGÍA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-11875211-9, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de la señora SILVIA MÓNICA CUNEO DNI N° 12.283.302) para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento a lo normado por el art. 597 del C.P.C.C.S.F. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. A continuación, se transcribe el decreto que en su parte pertinente así lo ordena: Rosario, 17 de mayo de 2024. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Por iniciada Demanda de Daños y Perjuicios, la que tramitará según las normas del Juicio Ordinario (arts. 398, sig. y conc. CPCC). (...) Respecto de

la co-demandada FALLECIDA SILVIA MONICA CUNEO, cítese por edictos a los herederos para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del CPCC.S.F. Publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. (..). Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo, Juez; Dr. Sergio A. González, Secretario. El presente edicto se debe publicar por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en el HALL DE TRIBUNALES. Rosario, 4 de Noviembre de 2024. Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 50 530952 Nov. 21 Nov. 25

El Sr. Juez de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, cita al Sr. AGUSTIN GARAY, DNI 41.491.608, a comparecer a estar a derecho dentro de los autos caratulados: CASTELLO, LEANDRO GABRIEL c/GARAY AGUSTIN Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-12647444-7, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía, en un todo de acuerdo a lo decretado en los autos mencionados. Se transcriben en su parte pertinente los decretos que así lo establecen: ROSARIO, 15 de Diciembre de 2023. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Por deducido Juicio Sumario de Daños y Perjuicios, con declaración jurada (art. 333 CPCCSP). Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. JAVIER MATÍAS CHENA, (Secretario); Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA, (Juez). Y OTRO: ROSARIO, 09 de Septiembre de 2024. Atento a lo manifestado y constancias de autos, notifíquese al demandado Agustín Garay, por edictos (art. 73 CPCCSF). Fdo. Dr. JAVIER MATIAS CHENA, Secretario. Rosario, 24 de Septiembre de 2024. Dr. Javier Matías Chena, Secretario.

\$ 50 530935 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 12ª Nom. Sec. 1 de Rosario, Dr. FABIAN EDUARDO DANIEL BELLIZIA, dentro de los autos caratulados CONFICRED SA c/VALLE JOSE MATIAS s/DEMANDA EJECUTIVA, Expte. N° 21-02875690-6, se ha dictado lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/2020, pto. XV) 27/06/2024. Téngase presente. Por actualizada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley, la cual de no ser observada durante el término por el cual fuera puesta de manifiesto será aprobada por cuanto derecho hubiere lugar. Notifíquese. Fdo. Dra. Elisabet Felippetti, Secretaria Subrogante; Dr. Fabián Bellizia, Juez; N° 422, Rosario, 28/08/2024; VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Carlos Diego Blumberg, en 1 jus (equivalente a la suma de \$ 79.214,9) - (Art. 2, 4, 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda con más el 13% correspondiente al pago de aportes (art. 4 inc. E Ley 10.727). El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación personalmente o por cédula a quien el interesado entienda deudor, -firme que quedeno devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad JUS" (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, y firme que estuviere, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida firmeza -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la TASA ACTIVA CAPITALIZADA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se

encuentra disponible para consultas en la publicación AGENDA ECONÓMICA. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EN ESTE ACTO. Notifíquese por cédula, Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Elisabet Felippetti, Secretaria Subrogante; Dr. Fabian Bellizia, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario.

\$ 50 530858 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 14ª Nom. Sec. 1 de Rosario, Dr. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/OJEDA LUIS MIGUEL s/DEMANDA EJECUTIVA; Expte. N° 21-02845451-9, se ha dictado lo siguiente: Resolución N° 1002 - año 2023. ROSARIO 09/10/2023, ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, respecto al monto de los moratorios y punitivos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 6007,20, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. V.- Oficiar a la Dirección de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe con copia de la presente resolución y del dictamen producido a fs. 29/32, atento la posibilidad de haberse configurado infracciones a las disposiciones contenidas en la ley 24.240 por parte de la actor, a fin de que actúe como estime menester, remitiendo copia al Tribunal de la resolución final que se emita en relación a las actuaciones que el presente oficio generen. VI.- Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria; Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario, 25/09/24. Dra. Karina Arreche Secretaria Subr.

\$ 50 530856 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 9ª Nom. Sec. 1 de Rosario, Dra. Maria Fabiana Genesio, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/OVIEDO MARIA CELESTE s/DEMANDA EJECUTIVA; Expte. N° 21-02841827-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 13/09/2024. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del Boletín Oficial la publicación de edictos cuya constancia obra agregada en autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informado verbalmente la actuaria que la parte demandada OVIEDO, MARIA CELESTE no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Maria Fabiana Genesio, Jueza; Dra. Verónica Accinelli, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario

\$ 50 530855 Nov. 21 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución N° 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FARIAS, MARCOS LUJAN ARIEL DNI N° 30.169.121, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE SA. c/FARIAS, MARCOS LUJAN ARIEL s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13930157-6): ROSARIO, 21 de Diciembre de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al Juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES; <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria; Dra. MARIANA MARTÍNEZ, Jueza.

\$ 50 530793 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RUBIO, OLGA BEATRIZ, (DNI 5.336.330), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUBIO, OLGA BEATRIZ s/SUCESORIO C Y C 9"; (CUIJ N° 21-02985904-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSE MARIA LUNA DNI N° 11.281.009, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LUNA, JOSE MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02987182-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO ETEROVICH (D.N.I. 0.660.356) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ETEROVICH FRANCISCO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-01159054-0).

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIDELMINA HONORIA TISERA D.N.I. 1.846.400 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TISERA, FIDELMINA HONORIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02986699-3).

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del/la Juez/a DR. FERNANDO A. MECOLI de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CIVETTA, LEDA ANTONIA (D.N.I. 5.546.774) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIVETTA, LEDA ANTONIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02972679-2). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CARMELA LO MENZO, L.C. NRO 5.555.940, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LO MENZO, MARIA CARMELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 2, CUIJ NRO 21-02987900-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: DRA. MÓNICA KLEBCAR (Jueza).-

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12 da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAIANA GISEL DEL POZO (D.N.I. 34.520.932) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEL POZO, DAIANA GISEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02969211-1). Fdo.DRA. FERNANDA I. VIRGOLINI (PROSECRETARIA). Rosario, Noviembre 2024-

\$ 45 Nov. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adriana Nélide Falcone D.N.I. 5.989.489 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " FALCONE, ADRIANA NELIDA S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21029879114 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO MANUEL OJEDA (D.N.I. 17.337.244) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OJEDA, LORENZO MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02987015-9). Fdo: Dra Vanina C.Grande-Secretaria.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María del Carmen Blanco (D.N.I. 5.019.055), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BLANCO, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 6", CUIJ 21-02983805-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante señora Nilda Noemí Filippi (DNI 3.496.115) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FILIPPI, NILDA NOEMÍ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02987554-2) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRERA LUCIA BEATRIZ (DNI 4.777.176) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BARRERA LUCIA BEATRIZ s/ sucesorio (CUIJ N.º 21-02983423-4). Fdo..DRA. - Secretaria.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario Dr LUCIANO DANIEL JUAREZ JUEZ , se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ENRIQUE BERTINI (DNI N° 93.125.160), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERTINI, ENRIQUE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02974547-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESA ANGELA VOLONTERIO (L.C. N°01.104.807), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos: "VOLONTERIO, TERESA ANGELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N°21-02971749-1" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de 1era. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL FRANCISCO EUSEBIO FETTO (D.N.I. N° 6.076.814) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FETTO, MIGUEL FRANCISCO EUSEBIO S/SUCESORIO CYC 8" (CUIJ N° 21-02987703-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL EDUARDO VAZQUEZ, DNI N° 18.485.352, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAZQUEZ, DANIEL EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02985347- 6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROSA LIDIA SCAF (DNI 3.197.344) y de JOSE ADAD (DNI 5.989.397) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCAF, ROSA LIDIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3", CUIJ 21-02986750-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GENOVEVA SORIA (DNI 3.466.057), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SORIA, GENOVEVA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02987442-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA TERESA LOPEZ D.N.I. 14.287.879, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOPEZ, MARIA TERESA S/ SUCESORIO CYC 5" CUIJ N° 21-04177217-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Mónica Graciela López, DNI N° 12.823.304, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, MONICA GRACIELA S/SUCESORIO", CUIJ 21 02986411-7. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACOSTA JOSE MIGUEL - DNI 10.866.897, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ACOSTA JOSE MIGUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUICIO SUCESORIO" (CUIJ - 21-02979244-2). Fdo. Prosecretaria. Rosario, de NOVIEMBRE de 2024.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ENRIQUE PLEE, D.N.I. N° 6.071.015, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PLEE, HECTOR ENRIQUE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02984838-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Mónica Klebcar, Jueza.-

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña ANTONIA AMANDA SIMO (DNI N° 7.890.255) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIMO ANTONIA AMANDA s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02986720 5). Fdo.: PROSECRETARIA.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña MARIA DEL CARMEN ROJAS (DNI 10.726.239) y Don JESUS MIGUEL ANGEL PERRETTA (DNI 7.634.566) y por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PERRETTA, JESUS MIGUEL ANGEL Y OTROS S/SUCESORIO C Y C 11ª NOM" CUIJ 21-02987504-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYNA MELISA ADA, D.N.I. 29.509.511, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "REYNA MELISA ADA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-029844252-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR RODOLFO CACERES D.N.I.18.677.682 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CACERES, SALVADOR RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02987458-9". Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Horacia Mendez Ramirez y/o Oracia Mendez y/o Horacia Mendez D.N.I. 93.493.164 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENDEZ RAMIREZ, HORACIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10" (CUIJ N° 21-02986090-1). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes "FRANCISCO SALVADOR PAPAANE" (D.N.I. 5.985.160) y "DOLORES MARÍA TORRONDELL" (DNI 1.887.434) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAPAANE FRANCISCO SALVADOR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nro. 21-02986495-8. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 21

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. Laura Barco, Secretario; Dr. Federico Solsona, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don CÓRDOBA RODOLFO ANTONIO, DNI N° 11.523.172, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CÓRDOBA RODOLFO ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26424746-9. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de un día y se fijen en el tablero de Juzgado. Fdo. Dra. LAURA BARCO, JUEZA; Dr. FEDERICO SOLSONA, SECRETARIO. Firmat, Noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZAGAGLIA MATÍAS GUSTAVO DNI 38289339, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ZAGAGLIA MATIAS GUSTAVO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-26424869-5. Fdo. Dr. SOLSONA FEDERICO J. (secretario); Dra. BARCO LAURA, M. (Juez).

\$ 45 Nov. 21

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaria del autorizante, en autos caratulados AGOSTINIS ARMANDO ANTONIO RAMOÑ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26424678-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don AGOSTINIS ARMANDO ANTONIO RAMON, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Laura M. Barco, (Juez), Dr. FEDERICO J. SOLSONA, (Secretario).

\$ 45 Nov. 21

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS DARIO MARMOL DNI 5.780.649 y NORMA LUISA SIMONETTA LC 1.526.896 . Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25865097-9 (540/2024) MARMOL CARLOS DARIO Y OTROS S/ SUCESORIO Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Nov. 21

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez), Secretaría del Dr. Hernán Andrés Julián, dentro de los autos caratulados DPPDNAYF (MEDINA T.) s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; (Expte. CUIJ N° 21-27907491-9), se publica el presente por dos (2) días a fin de poner en conocimiento de la señora SHEILA DAIANA SANTILLI, D.N.I. N° 42.924.709, el dictado de la Resolución N° 941 de fecha 08 de Octubre de 2024 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO QUE: (...) RESUELVO: 1) Ratificar la finalización de la medida de protección excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Niñez mediante la Disposición N° 175 del 1ro de Agosto del 2024, en relación al niño Tiziano Medina (DNI N° 58.172.145), nacido el 18 de febrero del 2020, hijo de Sheila Daiana Santilli (DNI N° 42.924.709) y Brian Agustín Medina (DNI N° 40.313.301). 2) Citar a los progenitores, Sheila Daiana Santilli y Brian Agustín Medina, y a la abuela materna, Marcia Lorena Carla, para que en el plazo de 10 días se presenten a este juicio con el patrocinio letrado de un abogado particular o Defensoría General de este Tribunal, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Dirección de Niñez tendiente a que se los prive de la responsabilidad parental de sus hijos y se le otorgue la tutela del niño a la señora Carla y ofrezcan pruebas bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. 3) Notificar a la Defensoría General en su despacho y a la Dirección Provincial de Niñez. 4) Librar por Secretaría las comunicaciones pertinentes. 5) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Beatriz Liliana Favret, (Jueza); Dr. Hernán Andrés Julián, (Secretario).

S/C 530880 Nov. 21 Nov. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la 1era Nominación, de Cañada de Gómez en los autos caratulados ASIGLIANO ENZIA ANITA Y DEMARCHI HUGO ENRRI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- SUCESIÓN CUIJ N° 21-26032138-9", se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes ASIGLIANO ENZIA ANITA Y DEMARCHI HUGO ENRII, por un día para que los acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, 04 de Noviembre de 2024, Dra. Carolina Kauffeler.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ALFEI MARCELO FABIAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21- 26033068-0 se ha ordenado citar a los

herederos ,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo Fabián Alfei , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11.297). Se publicó por el término de ley.- Cañada de Gómez, de Noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 21

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a XU SUHAN, en su carácter de titular de la cuenta de ingresos brutos N° 091-045169-9, por el término y bajo apercibimientos de ley, según decreto que se transcribe: San Lorenzo, 15 de Mayo de 2024; Téngase presente. Cítese de remate al demandado por el término de 10 días bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial (conforme art. 132 Código Fiscal). Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/XU SUHAN s/APREMIOS FISCALES A.P.I. 21-25443077-0; Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). San Lorenzo, de agosto de 2024.

S/C 530939 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita a LIGRAVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S. (CUIT 30-71601416-5), en su carácter de titulares de la cuenta de ingresos brutos N° 091-658882-5, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Ello ordenado dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LIGRAVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S. s/APREMIOS FISCALES A.P.I. (CUIJ 21-25443361-3). Publíquese sin cargo por tres (3) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). San Lorenzo, mayo de 2024.

S/C 530933 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

PRIMERA Nominación de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a DING SRL, en su carácter de titulares de la cuenta de ingresos brutos N° 921-481047-4, por el término y bajo apercibimientos de rebeldía, conforme resolución que se transcribe: T° 97, F° 3, N° 849, San Lorenzo, 24 de mayo de 2023. Por presentado, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado a mérito del Poder General acompañado que deberá certificarse en debida forma. Por iniciada la presente Demanda de Ejecución Fiscal correspondiente a IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - Cuenta N° 921-481047-4. Cítese de remate al demandado DING SRL por el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley (art. 132 ley 3456), líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes muebles hasta cubrir la cantidad de \$ 413.576,23, con más la suma de \$ 124.072,87, estimados provisoriamente para intereses y costas. Librándose los despacho que fueren menester a sus efectos. Debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Siendo carga del mismo el inmediato diligenciamiento de la cédula respectiva. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DING S.R.L. s/APREMIOS FISCALES A.P.I.; (CUIJ 21-25443069-9). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 97 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). San Lorenzo, de julio de 2024.

S/C 530936 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del señor Dr. Sebastián José Rupil, Juez en suplencia del Juzgado de Primera Instancia de Circuito del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica que se cita y emplaza por edictos a los herederos de la parte demandada - Sr. Luna Oscar Cruz DNI 6.168.249, todo con el objeto de que comparezcan en autos, y hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia, con cumplimiento de la citación y emplazamiento ordenadas vía notificación edictal que se dispone a tenor de los arts. 73 y 597 del CPCyC Santa Fe, y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe). Todo ello en los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LUNA OSCAR CRUZ s/APREMIOS; (CUIJ 21-23402050-9). San Lorenzo, de Abril de 2024.

S/C 530931 Nov. 21 Nov. 25

Se hace saber que por disposición del Juzgado Laboral de San Lorenzo SEC. ÚNICA, Secretaría a cargo de la Dra. FORLINI GABRIELA A., en los autos caratulados: SANTILLAN JOSE LUIS c/FACCHETTI NOELIA s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-17077405-9, se ha ordenado CITAR a tenor del Art. 45 del CPL de Santa Fe, a la Sra. FACCHETTI NOELIA YANINA DNI 29.217.955 a comparecer a derecho, bajo los apercibimientos del mismo Art. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por tres días sin cargo. San Lorenzo, 18/10/2024.

S/C 531016 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, dentro de los caratulados: CAIAZZO FANI AMORINA c/PACHECO VIVIANA PATRICIA Y OTROS s/IMPUGNACION PATERNIDAD: (CUIJ 21-23831120-6), se ha ordenado lo siguiente: SAN LORENZO, 21 de Agosto de 2024. Al cargo N° 20166/24 y 20327/24; Téngase presente lo manifestado con relación al fallecimiento del Sr. Arán Jaime. Acompañe acta de defunción a sus efectos. A lo demás: Atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCCSF, cítese a los herederos ausentes para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación. Asimismo, cítese a los herederos conocidos del causante y denunciados en autos para que en el término de tres/diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. De no ser hallados los demandados en los domicilios denunciados, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos silos mismos viven o trabajan allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. San Lorenzo. Dr. Marcelo Escola Juez de 1era Inst. Distr. Familia.

\$52,50 530804 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados MACHUCA ROMULO c/CAPO NANCI Y OTROS s/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO; (21-25443443-1), ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 09 de Septiembre de 2024. Agréguese la publicación del edicto acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado RUSSO GABRIEL, atento su incomparecencia. Para sorteo de DEFENSOR se fija la audiencia del día 30/09/2024 a las 9hs debiendo a tal fin estar el expediente en la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha decretada, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con el mismo a fin de noticiar, de lo contrario no se realizará la misma. San Lorenzo, 09 de Octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Para sorteo de DEFENSOR se fija la audiencia del día 25/11/2024 a las 9 hs, debiendo a tal fin estar el expediente en la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha decretada, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con el mismo a fin de noticiar, de lo contrario no se realizará la misma. Notifíquese. San Lorenzo.

\$52,50 530801 Nov. 21 Nov. 25

CFN S.A. c/MARTINATTO, SONIA MABEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25442411-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. MARTINATTO, SONIA MABEL, DNI N° 26.487.308, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 07 de agosto de 2024 Asistiendo razón al profesional respecto al cargo N° 9356/24, el cual se encontraba agregado en SISFE pero no así en el expediente, se procede a subsanar dicho error y se provee el mismo: Agréguese los edictos acompañados. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez).

\$50 530778 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MOREYRA, BRIAN ANTONIO s/JUICIO EJECUTIVO; 21-25442895-4, en fecha 30/09/2024, se ha resuelto lo siguiente: SAN LORENZO, 30 de Septiembre de 2024; Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula con la transcripción de los montos de la misma. Autos a despacho. Tomo: 2024 Folio: Resolución: 1768, 08/10/2024; Amplíese el embargo ordenado mediante auto N° 621 de fecha 25/04/2023 por la suma de \$ 2.040.521,06 hasta cubrir el monto total de \$ 2.365.521,06. A tal efecto ofíciase al empleador del demandado a fin de que efectivice la presente medida depositando los fondos embargados en la cuenta que se encuentra abierta para estos autos. Trabada a ampliación, notifíquese al demandado a su domicilio real. Tomo: 2024, Folio: Resolución: 1767, Regular los honorarios profesionales de la Dra. EXPOSITO CARLA ROCIO (CUIT N° 27-34831684-8 Monotributista) en la suma de 5,13 JUS, equivalentes al día de hoy en la cantidad total de pesos cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con cuarenta y dos centavos (\$ 433.443,42), conforme art. 7 inc. 2) b) de la ley 6767. La conversión de la cantidad de unidades JUS a pesos o moneda de curso legal deberá efectuarse al momento del pago (Conf. Piasco Stella Mari c/Perri Pablo Facundo s/Rendición de Cuentas; Expte. N° 268/15; Excma. Cámara de Apelaciones de Rosario, Sala IV). En cuanto a los intereses moratorios, se establecen en el 12% anual desde los cinco días posteriores a la notificación del presente y hasta el integro pago. Dése intervención a las Cajas Profesionales. Insértese y hágase saber. Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante)

\$ 77,50 530874 Nov. 21 Nov. 25

CFN S.A. c/PARE, FATIMA LORENA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25437425-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. PARE, FATIMA LORENA, DNI N° 27.216.958, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 06 de Octubre de 2020; Agréguese la cédula. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. ANDRÉS M. COLOMBO, (Prosecretario). OTRO: SAN LORENZO, 01 de marzo de 2024; Atento a lo informado por el RENAPER, cítese y emplácese a la demandada Sra. PARE FATIMA LORENA, a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretaria); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez). Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante)

\$50 530810 Nov. 21 Nov. 25

CFN S.A. c/ECHANDIA, ADELINA DEL CARMEN s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-23398617-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. ECHANDIA, ADELINA DEL CARMEN, DNI N° 18.430.395, lo declarado en autos: N° 662 San Lorenzo, 28/07/2020. Agréguese la constancia acompañada. Se provee el escrito inicial: Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a

practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Atento a lo solicitado trábese embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 61.962,17 con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (SEC); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (JUEZ). OTRO: SAN LORENZO, 05 de Agosto de 2024; Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Fdo. Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante); Dra. STELLA M. BERTUNE, (Juez).

\$50 530807 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición. del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Eduardo ALMADA, D.N.I. N° 7.822.045, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALMADA Ramón Eduardo s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-25445600-1). San Lorenzo, de Noviembre de 2024. Secretaría.

\$45 Nov. 21

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEOPARDO CARMEN PATRICIA (DNI 22.091.336), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LEOPARDO CARMEN PATRICIA s/SUCESORIO; CUIJ 21-25445779-2. Fdo. Secretaría.

\$45 Nov. 21

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial de la 1ª Nominación de la localidad de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores o legatarios de Don ZALAZAR, GUALBERTO, CI N° 125.721, en autos ZALAZAR, GUALBERTO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25445249-9, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término de diez días hábiles. San Lorenzo, NOVIEMBRE DE 2024.

\$45 Nov. 21

EDICTOS. Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de la Ciudad de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: RAUL ALCIDES VERA, DNI N° 20.208.409, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: VERA, RAUL ALCIDES

S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-25445851-9. Firmado: Dr. José Nahuel Sedita (Secretario subrogante).

\$ 45 Nov. 21

El Jugado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don HERNAN LIONEL MAZZOTTI, DNI Nº 31.431.308 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, San Lorenzo, de Octubre de 2024. Dr. JOSE NAHUEL SEDITA (Secretario) CUIJ Nº 21-25445619-2.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVIDIO JUAN YOST D.N.I. 6.177.398, por un día, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Autos caratulados: "YOST OVIDIO JUAN S/ SUCESORIO" C.U.I.J. Nº 21- 25445655-9 Fdo. Dr. José Nahuel Sedita, Secretario. San Lorenzo, de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MANUEL JUAN FELIX LEONANGELI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 Nov. 21

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N°14, 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos "RANDELLO, LIDIA NOEMI S/ SUCESIÓN 21-25659755-9, se cita y emplaza a los herederos de Doña LIDIA NOEMI RANDELLO, DNI 4.981.314, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y cc del CPCC. Secretaría, 20 de Noviembre de 2.024. Dr. Alejandro Danino – Secretario.-

\$ 45 Nov. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución Dra. Agueda M. Orsaria, Secretario Dr. Alejandro Danino dentro de los autos caratulados "MARTINEZ JUAN ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25579010-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARTINEZ JUAN ANTONIO, LE 2.191.016, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Villa Constitución, de noviembre del 2024.-

\$ 45 Nov. 21

La Sr/a. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era.. Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "TRICHES RUBEN DARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nro. 21-25659251-4, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don TRICHES, RUBEN DARIO, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, 21/11/2024. Dr. ALEJANDRO DANINO, Secretario.-

\$ 45 Nov. 21

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA LUCIA BOLLIA, DNI 14.587.381, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BOLLIA, ADRIANA LUCIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25659475-4 de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom de Villa Constitución.

\$ 45 Nov. 21

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N°2 de Distrito Judicial N° 14 de Villa Constitución, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de MARTIN KALAIZICH (D.N.I. 35.022.455) para que en

el término de treinta días, comparezcan ante el Tribunal a hacer vales sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES; Autos caratulados: "KALAIZICH, MARTIN S/ SUCESIÓN" (CUIJ 21/25659728-1). Dr. Dario Malgeri, Secretaria.

\$ 45 Nov. 21

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PIETROCOLA ROBERTO MARCELO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Pietrocola Roberto Marcelo s/sucesorio", Expte. CUIJ N°21-26473933-8, Melincue, 20/11/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Secretaria Subrogante).

\$ 45 Nov. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Ma. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JOSE ALBERTO VALLE, DNI 7.627.468, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos VALLE JOSE ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-24622592-0. Venado Tuerto, de Noviembre de 2024. Dra. Maria Laura Olmedo Secretaria Suplente.

\$45 Nov. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Maria Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados CAPPELLINI ESIO JOSE S/SUCESIONES.INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (CUIJ 21-24622310-3), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de Don ESIO JOSE CAPPELLINI, D.N.I. N° 6.088.294, argentino, nacido en Santa Fe, hijo de Pedro Cappellini y de Valentina Massonatt, viudo, con domicilio en calle Milán 761 de la localidad de Carreras, fallecido el día 17/06/2016 en la ciudad de Firmat, para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. VENADO TUERTO, Dra. Maria Laura Olmedo Secretaria Suplente.

\$45 Nov. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don SPESSOT ISIDORO JOSÉ DNI N° 6.119.025 y de Doña MARTHA JOSEFA GONZALEZ D.N.I N° 4.097.875, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "SPESSOT ISIDORO JOSÉ Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ Nro. 21-24622780-9". Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Nov. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: "ARRIBAS IRMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" CUIJ 21-24622779-6, cita y emplaza a herederos, y/o sucesores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la Sra.Irma Arribas, titular de de D.N.I. Nro. 4.577.907 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Venado Tuerto,

\$ 45 Nov. 21